



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No. 70210654**

Siendo las dieciséis horas con dos minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210654** del “Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California” se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing, Arq, Luis Arturo García Peralta supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. José Cristian Salinas Medina,, y por parte de la empresa Duran & Duran y Asociados, S. A. de C. V., el Ing. Sergio Duran España.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210654**, relativo al “Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”.

**ANTECEDENTES**

Con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210654** de los servicios relativos al “Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”, con un monto original de contrato de \$75,167.09 (setenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 09/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$12,026.73 (doce mil veintiséis pesos 73/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$87,193.82 (ochenta y siete mil ciento noventa y tres pesos 82/100 M. N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$75,167.09 (setenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos 09/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$12,026.73 (doce mil veintiséis pesos 73/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$87,193.82 (ochenta y siete mil ciento noventa y tres pesos 82/100 M. N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día diecinueve de octubre de dos mil veintiuno al día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado cuatro de noviembre de dos mil veintiuno y con fecha señalada como término el día once de noviembre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
IMP.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO, MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE EXISTENTE EN PRETILES, BASES DE EQUIPOS DE A.A. Y TECHUMBRE MULTYPANEL; CONSIDERAR: REFUERZO ACRIFLEX DONDE SE REQUIERA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	449.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

M+vYuwbbDX7WYyEzFLHbwgCA3dVhpKZ4YyMZAtDs3o=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado, clasificación mínima por adjudicación directa **No. 70210654**, relativo a los trabajos del **“Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”**, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 75,167.09
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 75,167.09
IMPORTE DE OBRA NORMAL	<b>\$ 75,167.09</b>
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 12,026.73
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	<b>\$ 87,193.82</b>

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de dos años, a partir de la recepción del “Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las diecisiete horas con seis minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

M+vYuwbbDX7WYyELTLNbwgCA3dVhpKZ4YyMZAtDs3o=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN  
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

LIC. JOSÉ CRISTIAN SALINAS MEDINA  
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURÍDICA EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA

ING. ARQ. LUIS ARTURO GARCÍA PERALTA  
SUPERVISOR

**POR LA EMPRESA  
Duran & Duran Asociados, S. A. de C. V.**

Ing. Sergio Duran España

M+vYuwbbDx7WYyELTLNbwgCA3dVhpKIZ4YyMZAtDs3o=